



ANEXO XXII

XXV REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y
CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR/RAADDH

XXIII REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE INICIATIVA NIÑ@SUR.

ACUERDO 4 Plan de Acción Niñ@sur 2015-2016

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del proceso de integración tiene una dimensión política que requiere acciones coordinadas y sistematizadas de todos los actores en él involucrados.

Que la Decisión N° 40/04 del Consejo del Mercado Común creó la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR con el objeto de promover y proteger los derechos humanos de los ciudadanos de los Estados Parte del MERCOSUR.

Que, conforme el Capítulo IV, compete a la RAADDH crear Comisiones Permanentes para tratar temas específicos que demuestren importancia y procedencia de ser tratados en este espacio.

Que en la III Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el 2006 se creó el Grupo de Trabajo Permanente de la Iniciativa Niñ@sur, con el objetivo institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la Iniciativa NIÑ@SUR.

Que, asimismo, conforme el Capítulo IV, Artículo 20 del Reglamento Interno de la RAADDH "Las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo deben elaborar un plan de trabajo bianual en el cual se especifiquen los temas a abordar, las actividades previstas, los responsables de implementarlas y los plazos para su ejecución...", debiendo ser los mismos, elevados a la reunión plenaria para su consideración y aprobación.

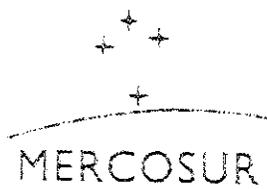
Que se hace necesario establecer un plan de acción que oriente al referida Comisión Permanente en el bienio 2015-2016.



LA XXV REUNION DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN
DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS
ASOCIADOS

ACUERDA

1 – Aprobar el “Plan de Trabajo 2015-2016 de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@sur para la Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR que se adjunta al presente acuerdo.



ANEXO XII

XXI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR

20 y 21 de noviembre de 2014

Av. Del Libertador 8151 (ex ESMA)

Comisión Permanente Iniciativa niñ@sur para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia

Plan de Trabajo período: 2015-2016

Eje temático: Buentrato hacia niñas, niños y adolescentes.

Objetivo I

Promover políticas positivas y de buentrato hacia niños/as y adolescentes

Meta I

Propiciar una cultura del buentrato hacia la infancia

Acciones:

- Planificar una campaña regional que promueva valores positivos y de Buentrato hacia Niños, Niñas y Adolescentes, impulsada por Argentina (Senaf) y Unicef
- Actualizar el relevamiento de las políticas públicas de prevención de la violencia contra los niños en cada estado en el marco del seguimiento del Estudio de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños desde la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur
- Relevar la legislación contra el Castigo Corporal. Realizar un informe sobre la eficacia de la implementación de la ley.

Meta II



Propiciar el acceso de niños, niñas y adolescentes de la región a la información sobre los sistemas de protección de cada país

Acciones:

- Creación del portal web para la ayuda del Niño en Línea que muestre las redes de protección de cada país.

Eje Temático: Niños/as sin cuidados parentales y procesos de desinstitucionalización.

Objetivo II

Garantizar la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes sin Cuidados Parentales.

Meta I

Generar políticas públicas para la desinstitucionalización. Garantizar el derecho a la familia de origen, a la convivencia familiar y programas de acompañamiento familiar y comunitario.

Acciones:

- Relevar los programas de acompañamiento de la familia de origen
- Profundizar los procesos de desinstitucionalización, tanto de aquellos que ya están bajo alguno de sus dispositivos, como así también disminuir las incorporaciones a los mismos.
- Realizar un seminario MERCOSUR que, sobre la base de las conclusiones del I Seminario –Taller “Derecho a la Identidad, a la Familia y al Origen en el MERCOSUR”, pueda profundizar en la temática.

Eje Temático: La medicalización de la infancia en el ámbito MERCOSUR.

Objetivo III

Promover un enfoque regional de salud mental y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Meta I



Propiciar el debate e intervención sobre la medicalización de la infancia

Acciones:

- Realizar un diagnóstico por país sobre la patologización y medicalización (hasta los 12 años – primera infancia y escolaridad primaria)
- Emitir una recomendación desde la RAADDHH sobre la materia. Proponer pautas para evitar el uso inapropiado de diagnósticos, medicamentos u otros tratamientos.

Eje Temático: La infancia y los medios de comunicación desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Objetivo IV

Garantizar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en lo atinente a los medios masivos de comunicación.

Meta I

Elaborar directrices para proteger al niño/a contra todo material o información perjudicial para su bienestar que vulnere alguno/s de sus derechos.

Acciones:

- Declaración sobre las conclusiones del Seminario.
- Diálogo entre las partes sobre la viabilidad en la construcción de directrices regionales.

Eje Temático: Derechos de los niños migrantes.

Objetivo V

Garantizar los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes y de sus Familias en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del Mercosur (PEAS).

Meta I



Profundizar el canal de diálogo entre el Mercosur y el Sistema Interamericano iniciado con la presentación de la solicitud de Opinión Consultiva sobre Niños Migrantes por parte de los Estados del Bloque Regional

Acciones:

- Difundir al interior de cada estado la opinión consultiva 21 emitida por la Corte IDH respecto a cuáles son las obligaciones de los Estados con relación a las medidas pasibles de ser adoptadas respecto de niños y niñas, asociada a su condición migratoria, a la de sus padres y el sistema de garantías que debería aplicarse en los procedimientos migratorios que involucran niños, niñas y adolescentes migrantes.
- Realización de un folleto/tríptico regional que resuma de manera muy clara y concisa los principales estándares de la opinión consultiva 21 destinado a personas migrantes y a organizaciones de la sociedad civil.
- Revisión de las normas relativas a la infancia para garantizar su concordancia con los estándares fijados por la opinión consultiva sobre niños migrantes.
- Realización de un Seminario en el marco de la RADDHH que aborde los principales estándares de la opinión consultiva desde una perspectiva regional.

Meta II

Fortalecer los mecanismos de aplicación de los principios de reunificación familiar y de no devolución.

Acciones:

- Realización de un Foro Virtual, coordinado por el IPPDH, para someter a discusión y consideración la Guía Regional para la Identificación y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes, con la intervención de los países previa la designación de los puntos focales.
- Presentación de la Guía Regional para la Identificación y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes.